

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

**2018/414** *Licitación del contrato Administrativo Especial de Prestación de Servicio de Cafetería de Estación de Autobuses de Cazorla.*

#### **Anuncio**

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de Cafetería de la Estación de Autobuses, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaría
- 2) Domicilio: Plaza Francisco Martínez, 1
- 3) Localidad y código postal: Cazorla, 23470
- 4) Teléfono: 953720000
- 5) Telefax: 953724140
- 6) Correo electrónico: [alcaldía@cazorla.es](mailto:alcaldía@cazorla.es)
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.cazorla.es](http://www.cazorla.es)
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del anuncio.

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Contrato administrativo especial
- b) Descripción: Servicio Cafetería Estación de Autobuses Cazorla (Jaén).
- c) Plazo de duración: diez años
- d) Admisión de prórroga: Si. Cinco años por acuerdo entre las partes.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55.33.00.00-2

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

a) *Precio del servicio*: un máximo de 60 puntos, otorgándose la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada. (Un punto por cada 150 euros que mejore el canon. No se computarán los incrementos inferiores a fracciones de 150 euros).

b) *Memoria de adecuación profesional*, Un máximo de 20 puntos en la que se especifiquen al menos los medios materiales y humanos a emplear (se valorará el número de puestos de trabajo creados, otorgándose una mayor puntuación a las proposiciones que prevean la contratación de personal con dificultades de inserción laboral o en riesgo de exclusión social).

c) *Propuesta del plazo de inicio de actividad*: Un máximo de 10 puntos, otorgándose la mayor puntuación a la propuesta que contengan el menor plazo de puesta en funcionamiento, y al resto de las ofertas se asignará proporcionalmente.

d) *Inclusión de medidas de protección del medio ambiente*: Un máximo de 10 puntos, otorgándose la mayor puntuación a la propuesta que incluya medidas de protección del medio ambiente como la instalación de maquinaria con la máxima calificación de eficiencia energética, instalación de elementos de iluminación de bajo consumo, etc.) y el resto de forma proporcional.

4. *Valor estimado del contrato*: 27.000,00 euros.

5. *Presupuesto máximo de licitación*:

a) *Importe neto*: 27.000,00 euros. *Importe total*: 32.670,00 euros.

6. *Garantías exigidas*:

- Provisional (importe): No se exige.
- Definitiva (%): 5%.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) *Fecha límite de presentación*: 15 días naturales desde la publicación del anuncio.

b) *Lugar de presentación*:

1. Dependencia: Registro General
2. Domicilio: Plaza Francisco Martínez, 1
3. Localidad y código postal: Cazorla, 23470
4. Dirección electrónica: [alcaldía@cazorla.es](mailto:alcaldía@cazorla.es)

8. *Apertura de ofertas*:

- a) *Descripción*: 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas
- b) *Dirección*: Plaza Francisco Martínez, 1
- c) *Localidad y código postal*: Cazorla, 23470
- d) *Hora*: 12:00 horas

9. *Composición de la Mesa de Contratación:*

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro en quien delegue.

SECRETARIO: D. Francisco Tornero Ruiz o miembro en quien delegue, con voz y voto.

VOCALES:

- Dña. Gloria Hernández Navarrete, Secretaria de la Corporación o miembro en quien delegue.

- D. José Lorente Manzano, Interventor de la Corporación, o miembro en quien delegue.

- D. Francisco Javier Tallante Martínez, Arquitecto Municipal o miembro en quien delegue.

- Dña. Nuria Serrano Vázquez, Concejala de cultura, o concejala en quien delegue.

- D. José Luís Olivares Melero, concejal de hacienda o concejal en quien delegue.

- M.<sup>a</sup> José Lara Serrano, concejala del P.P o concejala en quien delegue.

- Francisco Amores Cuesta, concejal de IU.

Por parte del órgano de contratación se podrán nombrar asesores externos que actuarán con voz pero sin voto.

Cazorla, a 30 de Enero de 2018.- El Alcalde, ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS.